REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120190049500

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora (fl. 84), que requiere la suspensión de la diligencia de secuestro programada para el día 4 de octubre de 2022 (fl. 82), y como quiera que la misma no se llevó a cabo se accede a dicho pendiente, por tanto, se insta al apoderado de la demandante a informar de manera oportuna la determinación de continuar con las etapas procesales respectivas, en razón al acuerdo de pago que manifiesta en su escrito.

NOTIFÍQUESE,

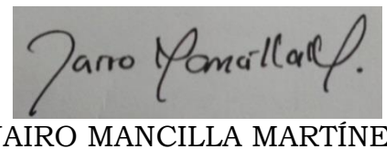

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 003 de fecha 18 de enero de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA